

REF. APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2 DEL
ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. -

DECRETO EXENTO Nº 116 /.-

CURACAUTÍN, 16 de marzo 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Art. 82 letra a) en relación con el Art. 79 letra b) del a Ley Nº 18.695, relativo al pronunciamiento del Concejo sobre las orientaciones Globales del Municipio, el presupuesto Municipal y el Programa anual con sus metas y líneas de acción.

2.- El acuerdo Nº 52/2022, que aprueba la propuesta de modificación presupuestaria Nº 2/2022 del área de educación.

3.- Las normas establecidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por Decreto con fuerza de Ley Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario oficial del 25 de noviembre de 2008 y sus posteriores modificaciones.

4.- El Decreto Ex. Nº 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín.

5.- El Decreto Ex. Nº280, de fecha 14.02.2022, que designa como jefe DAEM de en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, La modificación Presupuestaria Oficial Nº 2, del Presupuesto Área de Educación, de acuerdo a lo siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ÁREA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, POR TRASPASO DE GASTOS POR LA SUMA DE M\$ 62.000, según detalle que se indica en Ord. Nº 119, de fecha 08.03.2022, y que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLENDA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PFAV/gwt/clrov/mcfa

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Depto. Educación Municipal